LA IMAGEN DE LOS INCAS E INDÍGENAS EN LA OPINION DE LOS CRIOLLOS Y ESPAÑOLES (1780-1800)

Donato Amado Gonzales Programa Qhapaq Ñan Cuzco de la Dirección Regional de Cultura del Cuzco, Perú donato.amado@hotmail.com

Entre 1780 y 1830 se produjo la disputa entre el discurso político inca y criollo, lo que trajo consigo grandes transformaciones políticas, económicas y sociales. El punto de inicio de todo este proceso fue sin duda la Gran Rebelión de Tupac Amaru. Los historiadores que se han ocupado de este conflicto (Rowe, 1977, Macera, 1977, Cahil, 1988, Sala y Vila, 1990, O'Phelan, 2002, Garrett, 2009) señalan que este periodo marca el ocaso de la dirección nacionalista con la destrucción del poder de los caciques. Por otro lado los grupos intelectuales de la América española se esforzaron por crear un nuevo tipo de cultura, distinta y hasta opuesta al que había predominado durante los siglos XVI y XVII.¹

Desde esta perspectiva quisiera destacar el texto de fray Calixto de San José Tupac Inca, que me parece importante, en primer lugar, por la presentación de la imagen del indio distinto de los incas, cuando señala: «nuestros antiguos padres, los Reyes Incas y los demás gentiles, pecaron en la prolongada y multiplicada idolatría, es verdad, pero ya no son nuestros padres ellos y nosotros cargamos hasta ahora iniquidades». También aparece un profundo reconocimiento del Rey de España como suprema autoridad. En segundo lugar se puede constatar que el indio tiene restringida la libertad de pasar a España a ofrecer sus quejas. Finalmente la protesta se hace más explícita cuando señala que el indio está humillado y maltratado por las autoridades españolas. A pesar de todo ello, «desde sus tiempos de su gentilidad supieron y ahora saben que sólo la Ley Católica (...) es verdadera.²

Sin embargo Alonso Carrió de la Vandera (Gijón, 1715-Lima, 1783), contrariamente a la presentación de Calixto, se muestra partidario y aun justifica la autoridad española, sus instituciones y aun los maltratos, las cuales habrían sido inevitables para el progreso de América. En este contexto es importante obtener el reconocimiento del indio

- 1. Pablo Macera es uno de los primeros investigadores que ha trabajado sobre las consecuencias de la Gran Rebelión de Tupac Amaru, los cuales se pueden ver publicados en los «Trabajos de Historia» en cuatro tomos («Iglesia y Economía en el Perú del Siglo XVIII», p. 306). También es necesario mencionar el articulo de John Rowe («El Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII», pp. 11-66), que en base a trabajo de archivo, estudió el movimiento nacionalista inca.
- 2. Tupac Inca, «Verdadera relación», pp. 22-24. Este documento es muy importante porque intenta diferenciar a sus antepasados incas con los naturales del momento.

como gente civil, al menos los que viven bajo el gobierno de los españoles: «el indio no solo es civil, sino es la nación más obediente que hay en el mundo, viven de sus cosechas y crían ganados» (Carrió de la Vandera, 1776). Por el contrario, su opinión de los curacas es negativa, a pesar que formó parte del sistema colonial. En primer lugar, acusa al curaca de ser el culpable de la disminución de la población:

El Curaca se hace cargo de pagar los tributos de los ausentes, aprovechar del trozo de la tierra que el rey señaló a los tributarios, para agregárselo a la suya si están en la inmediaciones o vendiéndolas a algún hacendado español o mestizo y se quedan los naturales sin tierras y son precisados a agregarse a las haciendas o a las grandes poblaciones para buscar medios de subsistencia que regularmente son perjudiciales al estado, porque estos vagabundos (...) se mantienen en el celibato ejercitando todo género de vicios, hasta que por ello o por sus deudas se mueren en edad temprana o concluya sus estudios en el obraje.³

Esta observación es sumamente importante porque analiza la relación entre el curaca y el tributario, donde se destaca la explotación y el aprovechamiento que los curacas hacían de la mano de obra nativa.

El documento de la sentencia de Tupac Amaru muestra la voluntad de evitar que las ideas de rebelión se extendieran a toda la nación, que evidentemente estaba tipificada, en que el sublevado procedía de un tronco principal de los incas y que se había intitulado su descendiente legítimo, dueño absoluto y natural de estos reinos, mostrando a la vista de los españoles su odio implacable a toda Europa o cara blanca.⁴ Pero al mismo tiempo es importante señalar que la imagen de Tupac Amaru era representada con signos e insignias, como la mascapaicha, figura del Sol. Por mediación de estas simbologías habría llegado a ser aceptado por los indios del común de toda la nación. Por lo que se afirma: «Han hecho tal impresión en los indios, que llevados de estos le hablan y escribían en medio de su rudeza con la mayor sumisión y respeto, tratándole a veces de Señoría, Excelencia, Alteza y Magestad, viniendo de varias provincias a rendirle la propias obediencia y vasallaje (...)» (*Ibid.*).

Con motivo de escarmiento y para desterrar el Proyecto Político y social del Movimiento Nacionalista Inca, se llevó a cabo no sólo el castigo corporal que sufrieron los que habían encabezado la rebelión, sino que además se intentó desterrar su cultura, su tradición política, sus costumbres ancestrales que aun se mantenían vigentes. La sentencia se caracteriza por intentar extirpar de raíz los privilegios de los descendientes incas otorgados por la Corona, los cuales resumimos de la siguiente forma:

- 1. Las casas de estos caudillos serían arrasadas y saladas y aun las de su familia.
- 2. Quedan abolidas las herencias y las sucesiones, se mandó recoger todos los autos sobre la descendencia en la Audiencia y se ordenó quemarlos públicamente.
 - 3. La abolición de los cacicazgos: «no se gobiernen por tales caciques, sino que las
 - 3. Carrió de la Vandera, El Lazarillo de Ciegos Caminantes, 1776, p. 277.
 - 4. Areche, «Sentencia de Tupac Amaru» (1781), en C. Millar, Memorias, p. 408.

dirijan los alcaldes electos y designados por sus corregidores, preferidos por su mejor conducta y fama y costumbres, para que traten bien con amor a sus súbditos (...) que sean aquellos, que han manifestado fidelidad respeto y obediencia a nuestro gran monarca». Respecto a la primera y segunda disposición, los descendientes de los incas de las ocho parroquias habían sido afectados por haberse mantenido fiel a la Corona. Sin embargo, el hecho de haber mandado recoger todos los autos de reconocimiento de nobleza debió afectarlos tremendamente. Por otro lado afectó también a la abolición de algunos usos y costumbres que se realizaban públicamente, como la fiesta de Apóstol Santiago y el paseo del Estandarte Real.

- 4. Se prohibió el uso de los trajes de su gentilidad, y afectó especialmente los de la nobleza. Asimismo se prohibieron diversas insignias, como el sol, el *unco*, que era una especie de camiseta, las *yacollas*, o mantas muy ricas de terciopelo negro, y la *mascapaicha* o círculo a la manera de corona.
- 5. Se prohibió las pinturas o retratos de sus yngas antepasados que abundan en las casas de los indios, en los monasterios, hospitales, lugares píos y casas particulares, ordenando que fueran sustituidos por los adornos del Rey.
- 6. También quedaron extinguidas las comedias públicas, así como las trompetas o clarines que llaman *pututu*, que tienen un sonido extraño lúgubre con que anuncia el duelo y lamentan su memoria de su antigüedad. También se prohibieron los vestidos negros, señal de luto como recuerdo de sus difuntos monarcas del tiempo de la conquista, «que ellos los tienen por fatal y los españoles por feliz». Finalmente se prohibió a los indios que supieran firmar que fuera la señal de su descendencia de sus antepasados.⁶

La sentencia de Tupac Amaru no solo abolía el sistema de curacazgo, sino que prohibía principalmente a los descendientes incas el uso del *unco*, la *yacolla*, la *mascapaicha* y los retratos de sus antepasados. La limitación en el uso de estas prendas constituían un franco ataque a los nobles incas, que tenían la costumbre de usarlos en sus fiestas. La *mascapaicha* se utilizaba en la fiesta del Apóstol Santiago, que se celebraba exclusivamente por el Alférez Real de los Incas electo por el Cabildo de los Veinticuatros. Asimismo las autoridades coloniales pretendieron abolir esta fiesta, que hasta entonces se consideraba tradicional. En este sentido, las disposiciones de don Benito Mata Linares imponiendo un único Álferez Real que representara a la Corona en la fiesta de Santiago, en lugar de los dos Álfereces Reales existentes, uno para los españoles y otro para los Incas, favoreció la aparicion de numerosas reclamaciones y quejas.

El gobernador e intendente Mata Linares⁷ pidió el informe detallado al corregidor de la ciudad del Cuzco, don Matías Baulen, quien frente a la queja de los descendientes incas y el informe explícito solicitado al fiscal de la Real Audiencia de Lima a través de un decreto, se mostró radicalmente en contra, y por medio de dicho informe argumentó su posición en los términos siguientes. Con respecto a la abolición del Alférez Real Inca, primeramente dijo que lo que había de cierto era que el 28 de julio de 1783, con ocasión

- 5. Areche, «Sentencia de Tupac Amaru» (1781), p. 408.
- 6. Areche, «Sentencia de Tupac Amaru» (1781), pp. 412-415.

de haberse congregado por citación los indios que se imputaron ser electores para celebrar la elección del dicho Alférez Real, fueron requeridos por el Regidor don José Miguel Mendoza, Juez de Naturales, para que exhibiesen los títulos que les acreditaran como electores librados por el Superior Gobierno, sin los cuales no podían votar. Porque en tiempos del corregidor don Fernando Inclán también habían sido requeridos por observarse errores y falencias en este particular. A este pedido de los títulos habían respondido que don Vicente García les «substrajo sus papeles fingiendo ser apoderado de ellos y figurándose ser su mujer descendiente de Tupa Amaro y prometiéndoles ser su defensor y que sin duda llevaría los títulos y constando por diligencia (...)». Y en el mismo acto habían quedado advertidos para que el siguiente año presenten sus títulos, porque en su defecto no votarían sino únicamente los que efectivamente los exhibiesen, esto se les había hecho para comprobar si eran legítimamente electores. Bajo estas advertencias se había llevado la elección del Alférez el año 1783. La elección se había hecho con toda legalidad y observancia y con inspección para verificar la falsedad «(...) aunque en la realidad no es de extrañar cuando el genio de estos es propenso a la infidencia y a subvertir la veracidad siendo bien conocido el espíritu que les anima».8 Pero además informaba otros hechos y sobre la elección que se había hecho en 1784 y señala explícitamente en la siguiente forma:

Y sin duda insuflo a hablar de este modo en su tribunal tan cerio, y recto cual es el de Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos, Cayetano Tupa Guamanrimachi, bien tildado por revoltoso contencioso y autor de calumnias y otros execrables delitos de que se halla procesado no siendo menos el de la ebriedad que es vicio que le posee. El año próximo pasado de 1784, se juntaron el día de seis de julio a hacer la elección que es de estilo y antes de proceder a ella les reconvine a que manifestasen los despachos o títulos de electores expedidos por el Superior Gobierno, para que en su virtud pudiesen usar este oficio con respecto a las notificaciones y requerimientos denotados. Y únicamente presentaron los suyos don Miguel Tisoc, don Agustín Hunyas, don Francisco Pumayalle Guaypartupa y los de mas dijeron que no habían ocurrido por ellos de suerte que en esta atención usando de las facultades que me competían como a corregidor mande que solo los tres titulados botasen con el alférez real don Blas Pumaguallpa y que se tuviese presente que Cayetano Tupa Guaman Rimachi tenia contra si varios procesos criminales formados desde mis antecesores por los motivos adelante insinuados y así se celebro la elección...En pura inteligencia de que en cumplimiento de mi obligación debo abolir el abuso de que se incorporasen entre los electores propietarios que gozan de este honor o título en forma los que fraudulentamente se introducían al uso de votar sin haber ocurrido a la superioridad a conseguir su despacho, haciendo constar la legitimidad de sus personas y calidades prescriptas para probar la descendencia que se atribuye

^{7.} La campaña iconoclasta de Areche puso su punto de mira no sólo en el simbolismo, vestimenta y actuaciones incas de carácter público, sino también en la nobleza inca per se, no obstante su lealtad colectiva a la Corona durante la rebelión (Cahill, El Visitador General Areche, p. 97).

^{8.} ADC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785. «Expediente relativo a la solicitud hecha por los indios de esta ciudad que se dicen descendientes de los ingas». Este documento es interesante porque muestra la relación entre José Vicente García y los descendientes incas.

pues careciendo de estos requisitos ni ellos se podía llamarse electores ni yo operando justamente consentir que votasen. Por tanto es impedir la continuación de hechos voluntarios contra derecho y de puro capricho parece que lejos de llamar expoliación se debe tener por efecto laudable de mi versión pues fui mirar en el mismo mandato por la autoridad que corresponde al Superior Gobierno de donde ande dimanar la provisiones y títulos de esta especie y lo contrario será hacerme culpado por condescendiente en un abuso que necesitaba eliminarse.⁹

Con este informe prácticamente dio pase a la total eliminación del Cabildo de los Veinticuatro Electores, y por consiguiente, a la elección del Alférez Real de los Incas. De esta manera una institución colonial que en muchos aspectos había permitido la supervivencia de elementos culturales prehispánicos, se vio amenazada de ser liquidada y extinguida. El intendente y gobernador don Benito de la Mata Linares, en base al informe del corregidor Matías Baules, preparó de la manera más audaz y dramática el proyecto para la total eliminación del oficio del Alférez Real Inca. Para concluir con su anti incanismo, el intendente y gobernador obligó a los que no tenían confirmación de su nobleza por el Superior Gobierno a pagar tasa y tributos, lo que a partir de ese momento se consideró como una humillación en toda regla para los nobles incas.

Según don Benito Mata Linares, el sustento y fundamento de que la queja de los Indios Principales de la ciudad del Cuzco era injusta e infundada, aún cuando así fuera le parecía «despreciable en las actuales circunstancias». ¹⁰ Y para sustentar estas apreciaciones argumentó en la siguiente forma:

Primero. Siendo «como somos los españoles e indios» vasallos de un solo monarca, parece disconforme a toda buena política permitir dos estandartes para significar su soberanía en una misma población.

Segundo. Que juntándose los indios llamados Principales y descendientes de sus emperadores, con motivos de las elecciones de Alférez Real y Paseo del Real Estandarte en los días del Patrón (Santiago) se entregan regularmente a la embriaguez (es el modo común y general de solemnizar sus fiestas) y con una tan mala disposición, no sólo recuerdan con mayor viveza sus antigüedades y libertad de que falsamente se suponen despojados, sino que cometen otros excesos de gravedad, en medio de la nación dominante, y faltan fácilmente al respeto del Juez de Naturales, que autoriza tales actos y suele ser un sujeto español distinguido de esta vecindad.

Tercero. Es que permitiendo ese abuso se fomenta insensiblemente el espíritu de partido que tiene echadas tan profundas raíces en estos naturales contra los europeos, según los han acreditado las últimas lastimosas experiencias que hemos tocado con tanto dolor. Y por eso siguiendo el sistema del nuevo plan de gobierno debemos trabajar

^{9.} ADC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785. «Expediente relativo a la solicitud hecha por los indios de esta ciudad que se dicen descendientes de los ingas ff. 15r-15v.

^{10.} ADC. Intendencia: Gobierno. Leg. 133, 1785. «Expediente relativo a la solicitud hecha por los indios de esta ciudad que se dicen descendientes de los ingas... f. 19.

tanto como en hacer entender a todos los habitantes de estos dominios que no tenemos más de un Dios un Rey y una religión para ir desterrando poco a poco esas perjudiciales preocupaciones que han originado en todos tiempos tan lamentables consecuencias contra la pública tranquilidad y con la corona.¹¹

En base a estas consideraciones, Mata Linares planteaba una suspensión paulatina que con el tiempo acabaría siendo definitiva, porque era inconveniente y gravísimo que:

(...) estos indios al pretexto del título de electores, no sólo se obstentan nobles sino descendientes de los Yngas sus reyes sin mas pruebas ni justificación que su capricho y voluntariedad en los más cuando no sea en todos. Yo bien sé que en todas las naciones del mundo hay nobleza y por ella se distinguen a proporción los sujetos, pero también sé que no es lo mismo ser noble que ser descendiente /f.19v/ de Sangre Real cuya circunstancia induce derecho de soberanía una preocupación de esa clase demasiadamente extendida a favor del traidor José Gabriel Condorcanqui, vulgo Tupa Amaro le concilió un partido tan terrible como sabemos y nos ocasionó las mayores angustias y cuidados por lo que sirviéndonos de escarmiento un tan reciente exemplar no debemos mirar con indiferencia ni descuido a cualquier que se atribuya el mismo origen aun cuando sea con justicia y mucho menos a estos indios que por capricho se consideran descendientes de sus pasados emperadores. Finalmente (...) estima justos los fundamentos indicados para impedir las elecciones del Alférez Real Indio en esta ciudad y gustase hacerlo sin que les ocasione sentimiento a los electores la prudencia y perspicacia de Vuestra Excelencia le dictará medio suaves para conseguirlo; pero yo soy de dictamen (salvo el mas acertado de V.E.) que por ahora se le entretenga con la esperanza de la resolución del asunto para después y que entre tanto se abstengan de las elecciones y juntas que solían practicar con ese motivo (...).¹²

Frente a una propuesta tan contundente para liquidar la elección del Alférez Real Inca, la reacción del Virrey don Teodoro Croix, fue aceptarla plenamente, porque le parecían «justas y prudentes las reflexiones que era conveniente el impedir y desterrar enteramente la elección del Alférez Real indio y la celebración de la función de la fiesta del Señor Apóstol Santiago». Con esta decisión prácticamente quedó eliminada la elección del Alférez Real Inca: Es decir, el mecanismo a seguir sobre la abolición de la elección de alférez, según la opinión de Mata Linares, no debía ser de forma directa, sino recurriendo a una táctica dilatoria para que no pareciera un agravio, y como tal despertara una actitud contraria y hostil de la nobleza aborigen cuzqueña. El Virrey Croix aceptó esta tesis y el 16 de junio de 1785 ordenó al intendente que no se consintieran las elecciones. A resultas de ello, y cumpliendo con esta disposición, no se llevaron a cabo las elecciones en los años 1785, 1786, 1787 y 1788.

Para los Nobles Incas del Cuzco, la prohibición de la Elección del Alférez Real Inca «fue un golpe que los dejo pasmados: en lugar de ser recompensados por los leales servicios prestados durante la rebelión, iban a perder la ceremonia que durante dos siglos

^{11.} Ibid., f. 19.

^{12.} Ibid., ff. 19-19v.

había marcado su posición de privilegio».¹³ Era una ceremonia en la que durante 247 años aproximadamente consecutivamente todos los años en la fiesta del Apóstol de Santiago –24 y 25 de julio– y de la Virgen de Asunción –14 de agosto– podían mostrar sus privilegios que han defendido muy celosamente contra todos los intrusos.

Pero, en mi opinión, la medida más drástica tuvo lugar en 1785, cuando Mata Linares impuso a los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueña que no tenían título de nobleza confirmados por el Superior Gobierno, a pagar la correspondiente tasa y tributos. Para el cumplimiento del dicho pago, los nobles incas tuvieron que buscarse fiadores, quienes podrían garantizar el pago del tributo al que acababan de ser sometidos, hasta poder conseguir la confirmación de su nobleza por el Superior Gobierno. Los nobles incas, ya fuera en forma individual, familiar, de un ayllu, los nobles de toda una parroquia, como era el caso de San Sebastián, ¹⁴ San Cristóbal y San Blas, empezaron a buscar fiadores. Los fiadores dejaban entrever claramente las razones de su apoyo económico. Este era el caso de don José Tambo Guacso:

Don Juan Agustín de Vera, vecino de esta ciudad, digo que por cuanto tiene mandado el Señor Doctor don Benito de la Mata Linares Vázquez Dávila y Arce, del consejo de su Majestad, su Oidor en la Real Audiencia de Lima, Intendente y Gobernador del Cuzco, que entre tanto que don Toribio Tambo Guacso, consigue de la superioridad la confirmación de su nobleza, afiance la satisfacción de los Reales tributos que debe pagar de semestre de navidad del año 1785. Para cuyo efecto el dicho don Toribio, ha ofrecido la fianza con mi persona. Se constituye fiador del dicho Toribio Tambo Guacso y asegura que pagará por el tercio de navidad los reales tributos que deba pagar por el tercio de navidad 1785 y San Juan del Presente 86 entre tanto que consiga de la superioridad la confirmación de los autos de su nobleza en forma a lo determinado por el superior gobernador Intendente.¹⁵

Sin embargo, al parecer la implantación de un gobierno fuerte por un gran estratega político y militar como Mata Linares, no contaba con la reacción y la presión incesante de los nobles incas, quienes desde el momento que fueron informados de sus nuevas obligaciones tributarias, empezaron a acudir al Superior Gobierno para gestionar el reconocimiento de su nobleza.

A pesar de haberse mantenido leal a la Corona española, el Cabildo de los Veinti-

- 13. Garrett, Sombras del Imperio, p. 360.
- 14. ADC. Chacón Becerra, Agustín Prot. 74. 1784-1785 f. 318. En la ciudad del Cuzco, con fecha 11 de agosto de 1786. Señor don Joaquín de Elorrieta administrador de la Real renta de Correos. Dijo que por cuanto se le ha pedido por parte de los indios nobles de la Parroquia de San Sebastián el que los afianza para la satisfacción de los Reales tributos del semestre de San Juan del presente año, entretanto se provea por la superioridad la instancia pendiente sobre la dicha satisfacción. Como tal se constituye en fiador por los tributos del presente semestre de San Juan por 64 Indios nobles contenidos en los ayllos Umamarca y Ayarmaca, reducidos en la Parroquia de San Sebastián.
- 15. ADC. Chacón Becerra, Agustín Prot. 74. 1784-1785. f. 258, fianza que otorga don Juan Agustín de Vera. En 21 de febrero de 1786. Solamente en este protocolo notarial registré 26 fianzas entre individuales y colectivos; fianzas que se otorgaron para el pago del tributo del tercio de Navidad y 1785 y tercio de San Juan de 1786. Y durante de 1786, la modalidad siguió igual.

cuatro Electores de las ocho parroquias cuzqueñas fue paradójicamente vejado y humillado. Por otro lado, no hay que olvidar que sus miembros habían asistido a uno de los crímenes más terribles perpetrados por las autoridades coloniales hasta la fecha, como fue el caso de don José Gabriel Condorcanque Tupac Amaru y el de toda su familia. Ello habría conllevado un cargo de conciencia, por lo que desde la sentencia y ejecución de don José Gabriel, los rumores de una Gran Rebelión liderado por los nobles de las ocho parroquias de la ciudad del Cuzco se volvieron más incesantes. Antonio Quispe, indio de la parroquia de Belén, había salido de la ciudad y fue de visita al pueblo de Acomayo, en la taberna de chichería de doña Josepha Balladares Beata de la tercera Orden de Nuestro Padre de San Francisco, quien había manifestado que en Cuzco estaban muy tristes por lo sucedido al «Ynga Tupa Amaro», «de cuyo resulta ahora están dispuestos todos los indios de las ocho parroquias, para dar combate a la ciudad a los tres días pasado el Corpus con todos los provincianos indios, a los españoles y a los que vinieron de Lima y concluir con todos». 16 Sin embargo, revelada la supuesta sublevación al intendente Mata Linares, éste ordenó declarar a todos los sospechosos implicados y también a los diferentes curacas y nobles de las parroquias del Cuzco.

Recomposición de las funciones del Cabildo de Electores hasta 1824

Para doblegar el proyecto de Mata Linares, los nobles incas de las ocho parroquias cuzqueñas habían recurrido a diversas formas de presión. En primer lugar, una presión psicológica bajo la amenaza de una gran rebelión. En segundo lugar, la amenaza de acudir ante el Superior Gobierno para demostrar su nobleza. Mata Linares llegó a señalar que:

(...) son infinitas las solicitudes de los indios para eximirse de pagar tributo y particularmente por el título de Nobleza (...) apoyándose en la anticuada costumbre de no pagar que efectivamente es cierta, pero como el número de estos se dicen nobles es bastante crecido (...) después que he visto el auto acordado (de los Quispe Ynga) conozco que muchos de ellos tienen razón pero no se cuales con los que legítimamente deben gozar el privilegio, como ni tampoco si han de ser todas sus familias y descendientes como ellos pretenden, siendo de este modo muy crecido el numero de los exentos (...).¹⁷

En 1789, el Superior Gobierno dictaminó que los Incas Nobles del Cuzco perderían privilegios como grupo, pero quienes estuvieran en condiciones de probar dere-

^{16.} AGI Cuzco 32. 1783-1787, Cartas, correspondencia y expedientes tramitados en la vía reserva de la secretarias de indias y gracia de justicia relativo las rebeliones y sus conatos expedientes de las causa incoadas ante Benito Mata de Linares contra los reo de la justicia (...)», f. 2.

^{17.} ADC. Intendencia. Real Hacienda. Leg. 173 (1785), ff. 59. 61. Este documento también ha sido citado por Garrett, *Sombras del Imperio*, p. 363. Es interesante constatar la confusión de Mata Linares, respecto a la cantidad de documentos de probanza presentada por los nobles incas de la ciudad del Cuzco.

chos individuales podían hacer sus peticiones.¹⁸ Fue de esta manera, fuera de todo pronóstico, que el 2 de septiembre de 1789 se restableció la elección anual del Alférez Real del Inca.

Para dar reinicio a la costumbre, se juntaron primeramente todos los nobles incas de las ocho parroquias, a pesar de que sólo uno contaba con título reconocido por el superior gobierno, con lo que se llevó adelante la elección. Lejos de poner limitaciones, las autoridades les dieron facultad para que sin este preciso requisito, que era el título de la nobleza, interinamente participaran de dicha elección, con advertencia de que los «veinticuatro electores muertos» fueran reemplazados por otros presentando su título de nobleza. De esta manera, los electores fueron reconformados y recompuestos hasta completar los 24 electores, que constituían de las doce casas o panacas incas:

CUADRO 1. Relación de los veinte y cuatro electores recompuestos con los electores interinos en 1789.

Casa de Manco Capac Ynca	Don Cayetano Tupa Guaman Rimachi,
	Don Manuel Tesce
Casa de Sinchi Roca Ynca	Don Mateo Auqui Guaman (nuevo)
	Don Mellchor Garces Chillitupa
Casa de Lloque Yupanqui Ynga	Don Simon Tisoc Saire Tupa
	Don Augustin Unyas Tito Condemayta
Casa de Mayta Capac Ynga	Don Antonio Guamantica (nuevo)
	Don Juan Guallpa
Casa de Capac Yupanqui	Don Diego Cusi Guaman
	Don Manuel Tupa Guaman Rimache
Casa de Ynca Roca	Don Eusebio Garces Poma Guallpa Chillitupa
	Don Blas Puma Guallpa
Casa de Yaguar Guaca Ynca	Don Tomas Tupa Guaman Rimache
	Don Felix Tupa Guaman Rimache
Casa de Viracocha Ynca	Don Francisco Chalco Yupanqui
	Don Pascual Quispe Sucso
Casa de Pachacutic Ynca	Don Augustin Chiguantito (nuevo)
	Don Toribio Quispe Sucso con opsión de la quinta y do-
	cena casa
Casa de Gran Tupa Yupanqui	Don Carlos Guambotupa (nuevo)
	Don Manuel Sulca Cori
Casa de Tupac Yupanqui Ynga	Don Blas Pilco Tupa (nuevo)
	Don Buenaventura Suta Yupanqui (nuevo)
Casa de Guayna Capac Ynga	Don Francisco Pumayalli (nuevo)
	Don Buenaventura Chillitupa (nuevo con obsión de la
	casa de Ynca Roca)
	cuon de l'incu (tocu)

^{18.} Garrett, Sombras del Imperio, p. 365.

Una vez reconstituido, el Cabildo de los Veinticuatro Electores retomó las funciones que de acuerdo a la costumbre tenían establecidas. En primer lugar, elegir al Alférez Real Inca para la fiesta de Apóstol Santiago. En segundo lugar, cuidar los privilegios, pedir otros y promover pleitos contra aquellos que obstaculizaban el normal desenvolvimiento de sus funciones. En 1791, a través de don Ignacio Mariano Maldonado, abogado de la Real Audiencia y Procurador de los Naturales y de los intérpretes, se presentaron todos los Indios Nobles y Veinticuatro Electores de las Ocho Parroquias, para otorgar poder general a favor de don Diego Cusiguaman, para todos sus pleitos, causas y negocios civiles, ejecutivos, eclesiásticos, seculares movidos y por mover, sobre los privilegios que les competen por sus nobleza. Todos firmaron la carta poder y por los que no supieron firmó un testigo. 19 Los que firmaron en el documento fueron los siguientes:

CUADRO 2. Cabildo de los veinticuatro electores (1791)

José Manuel Tupa Guaman Rimachi Don Blas Pumaguallpa Marcos Guambotupa Juan Guallpa Ynga Don Matías Auqui Guaman Felis Cusiguaman Gregorio Cusiguaman Gregorio Sigua Manuel Yavarena Manuel Sulcacori Blas Pilco Tupa A ruego de los de mas, Mariano Paz Pedro Quispe Amau Vicente Cusillo

Don Agustín Tupa Orcoguaranca Félix Tupa Guaman Rimache Antolin Cusiguaman Ventura Pomagualpa Clemente Uigua Toribio Tamboguacso Silvestre Magua Pascac Gregorio Uscamayta y Mercado Don Manuel Suta Raura José Uscamayta

Hacia finales del siglo XVIII y comienzos de siglo XIX, don Diego Cusiguaman,²⁰ se había convertido en una de las personalidades más importantes de la sociedad cuzqueña. Era un indio noble de la parroquia de San Sebastián, principal de la parroquia de Hospital de los Naturales, Alférez Real, comisario de la ocho parroquias, uno de los veinticuatro electores, quien otorgó poder a don Roque Torrejón, agente de negocios y vecino de Madrid, para que hiciera conocer sus servicios y méritos ante el

^{19.} ADC. Gamarra Bernardo Joseph Prot. 116. 1791, f. 147. «Poder de los indios Nobles de las Ocho Parroquias y los electores a don Diego Cusiguaman». En la ciudad del Cuzco, con fecha 16 de mayo de 1791.

^{20.} También era considerado vecino de la ciudad del Cuzco, maestro sastre con tienda publica en la ciudad. Hijo legitimo de don Miguel Cisguaman y de doña Catalina Minga (Ruiz de Pardo, *La Jura de Carlos IV en el Cusco*, p. 11).

Rey y ante el Real Supremo Consejo de Indias, solicitando la concesión de mayores privilegios.²¹

En marzo de 1804 don Diego Cusiguaman, comisario General del Regimiento de Indios Nobles, convocó al Cabildo de los Veinticuatro Electores, para elegir un embajador para la recepción del Nuevo Presidente de la Real Audiencia del Cuzco. El mismo año los electores se reunieron de nuevo para elegir a don Mateo Pumacahua como Comisario General de Indios Nobles, por cuanto en agosto del mismo año fue detenido y exiliado por dos años a la ciudad del Lima (Sala y Vila, 1990: 612). El 17 de setiembre de 1808 el Cabildo se reunió para elegir al Alférez Real de la procesión con la cual la ciudad del Cuzco juraría lealtad al rey Fernando VII. Meses más tarde, el 21 de abril de 1809, los electores juraron fidelidad públicamente a la Junta Central de Cádiz.²²

En 1810 se convocaban las Cortes de Cádiz con la representación de los españoles americanos. Uno de los diputados peruanos, radicado en España, fue don Dionisio Inca Yupanqui, cuyo hermano, don Manuel Inca era, a la sazón, intendente y estaba casado con una aragonesa. El mencionado Manuel Inca Yupanqui no es otro que don Manuel Uchu Inca, el noble indígena procedente del Cuzco, quien cursó estudios en el Real Seminario de Nobles de Madrid y que había optado por la carrera de las armas. Durante las sesiones de las Cortes Dionisio Inca Yupanqui se constituyó en uno de los portavoces en favor de la supresión de tributo, convirtiéndose en defensor de los indios.²³ Hemos tratado de investigar la relación y comunicación que pudo existir con el Cabildo de los Veinticuatro Electores para establecer de alguna forma de hacer suya la opinión de los Nobles Incas del Cuzco.

La elección del Alférez Real de los Incas, muy a pesar de las opiniones abolicionistas, continuó. Pese a la aceptación de la tesis de Mata Linares, al parecer se optó por la política de demora para abolir esta elección. ²⁴ El 20 de abril de 1815 se proclamó la Real Cedula, señalando que las llamadas Cortes extraordinarias, en su decreto de 7 de enero de 1812, prohibieron el paseo del Pendón. Sin embargo, después de haber hecho la consulta con el Consejo de Indias, se ordenó su restablecimiento, continuandose con una solemnidad tan antigua como era el Paseo del Pendón Real en las ciudades y pueblos don-

- 22. Garrett, Sombras del Imperio, p. 366.
- 23. O'Phelan, «Linajes e Ilustración», p. 854.

^{21.} ADC. Gamarra Bernardo Joseph Prot. 115, 1790, f. 558. El 13 de setiembre de 1790, don Diego Cusiguaman Principal de la Parroquia del Hospital de Naturales, Alférez Real de ellos y Comisario de las 8 Parroquias y de los veinte nobles electores, «otorga poder a don Roque Torrejón agente de negocios y vecino de la villa y Corte de Madrid para que a nombre del otorgante, aparezca ante el Rey y en su Real Supremo Consejo de Indias y demás tribunales que convenga haciendo presente sus servicios y méritos y los de su antepasados y pida que su Real Benignidad se sirva hacerle la merced que el comunica pro su carta misiva presentando los documentos que él remite y conseguida la remita por duplicado para que llegue a su mano».

^{24.} Sobre la presencia los nobles incas después de la gran rebelión de Tupac Amaru cabe señalar los estudios de Cahill, «Repartos ilícitos y familias principales», pp. 449-473; Sala i Vila, «De inca a indígena», pp. 599-633. Asimismo destacar también los libros de O'Phelan Godoy, *De Tupac Amaru a Tupac Catari*, en especial su último trabajo, *Curacas sin sucesión: del cacique al alcalde de indios, Perú Bolivia, 1750-1850*.

de se acostumbraba a hacerse.²⁵ Con todos estos inconvenientes, la elección del Alférez Real de los Incas continuó con toda normalidad hasta 1820. En el transcurso de este tiempo, sólo los años 1813, 1814 y 1815 se dejó de elegir al Alférez Real, probablemente a causa de la rebelión de Mateo Pumacahua. El General don José de San Martin optó por una política mucho más conservadora respecto a los descendientes de los Incas. Dicha política consistía en establecer un gobierno mejor que el de los Incas, para lo cual convocó a los mejores vecinos de las ciudades de Arequipa, Cuzco y Trujillo.

Las investigaciones de Scarlett O'Phelan han sugerido el gran cambio en la conformación del liderazgo rebelde que tuvo lugar en el siglo XIX. A diferencia de las rebeliones del siglo anterior, ahora eran los criollos quienes buscaban el apoyo de los curacas tras haber definido los objetivos de la rebelión y asegurado su liderazgo.²⁶

Después de 1820 continuó la elección del Alférez. En 1824 don Luis Ramos Titu Atauchi, Procurador General de los Naturales, presentó una petición a nombre de los nobles incas de las ocho Parroquias del Cuzco para que se siguiera con el paseo del pendón real y para que se completaran los veinticuatro electores de las casas de los incas faltantes. Este pedido fue aceptado para ese año. Una vez completado los veinticuatro electores, se hizo la elección del Alférez Real Inca y se sacó de paseo el estandarte real. En ese año, don Matías Castro Guaypartopa fue designado como Alférez Real y don Mariano Tisoc Sayretupa como Comisario General.²⁷ Sin embargo, al año siguiente, ya no se procedió a la elección del Alférez ni al paseo del estandarte real, probablemente a causa de las disposiciones del Libertador Simón Bolívar, que habrían liquidado ambas costumbres.

La Imagen del Indio en la Opinión de los Criollos y Españoles (1780-1800)

Llegados a este punto la explicación se centrará en lo que señalaba Macera sobre el lugar que ocupó el indio en la conjunción de criollismo y el nacionalismo moderno. Para ello analizaré el pensamiento político «criollo» y «español» desde 1780 hasta principios del siglo XIX. Un pensamiento que se desarrolló en el Perú bajo las sombras del caudillo cuzqueño y de su Gran Rebelión.²⁸ Como es sabido, ante los horrores de la rebelión de Tupac Amaru los criollos habían escogido el camino de la fidelidad hacia la Corona. No obstante, podemos identificar dos grupos de criollos: un grupo elitista establecido en la

- 25. ADC. Hoja suelta, Administrativo. Cedula Real de fecha Madrid, 20 de abril de 1815. Para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se restablezca el paseo del Pendón Real en las ciudades y pueblos donde se acostumbraba, conforme a lo dispuesto por la Ley que se cita.
 - 26. O'Phelan Godoy, Kurakas sin sucesiones.
- 27. Boletín del Archivo Departamental del Cuzco, n.º 3, 1987. «Expediente sobre que se continúe en esta capital del paseo del pendón real, en las vísperas y días del apóstol señor Santiago y se nombre un comisario general que debe haber, completándose el números de los 24 electores que faltan, en el cuerpo de cabildo de indios nobles de las 8 parroquias de esta gran ciudad del Cuzco».
 - 28. Macera, Introducción, p. 12.

ciudad de Lima y que estaba representado por la Sociedad de Amantes del País. Representaban al indio peruano de forma negativa, adoptando diversas posturas que denunciaban la desaparición del indio de manera proporcional al aumento de la propiedad española. El otro grupo estaba constituido por criollos del interior del país, en especial del sur andino, cuya postura no justificaba explícitamente la Gran Rebelión, si bien tenían una opinión favorable de los incas.

Con todo, Baquijano, quien antes de la rebelión asumió la defensa del cacique de Tambohuacso, modificó su opinión después de la rebelión. Se justificaba defendiendo al cacique por haber tenido en su conspiración una multitud de indios para cercar la ciudad del Cuzco. Sin embargo, Baquijano alegaba que esta era una excusa vana y jactanciosa, puesto que una maniobra de esta clase era difícil e imposible «por la timidez de los naturales». Decía que «los indios por su naturaleza son tan pusilánimes como fáciles; entre ellos jamás se observa secreto pues aun el que comunica se trasluce luego; cada vez cuando se embriagan dicen cuanto sienten y conceden».²⁹ Por ello se interrogaba si era posible que una negociación tan vasta (705 caciques, 6 mil indios preparados, 20 mil indios de Arequipa dispuesto a invadir a aquella ciudad) y ardua podía llevarla a cabo un sólo cacique «de ánimo tan limitado como por lo regular son los de su naturaleza». ³⁰ Asimismo se preguntaba: ¿adoptaría un miserable cacique una operación de esta clase, inasequible por todo sus circunstancias e impersuasibles por razones alegadas; es lo mismo que dar plena y completa idea de que o estaba loco, si se considera o que entró en la medida de conspiración con ánimo de coadyuvar por estos medios o que en la realidad fue una mera jactancia o apariencia que los hizo configurar a los demás congregados para descubrir sus ánimos o bien para burlarlos?

Es curioso observar como Baquijano no pensaba que un indio pudiera rebelarse. Esta postura de la defensa de los caciques, aun en plena rebelión de Tupac Amaru asumiría otra defensa de un cacique de Choras en Chancay. Desde Lima asume la defensa de cacique por haber alborotado y propagado la idea de «no pagar el tributo». Sin embargo esta defensa había sido restringida por la sentencia de Tupac Amaru.

En el momento mismo de la rebelión de Tupac Amaru, el jesuita Juan Pablo Vizcardo y Guzmán (Pampacolca, Arequipa, 1748-Londres, 1798), desterrado tras la expulsión de la Compañía de Jesús, entrevía la liberación de América. En lo que respecta a la imagen de los indios su opinión es significativa, así como la de los criollos:

(...) los indios su odio estaba dirigido contra los españoles (...) por lo tanto los indios los llaman con el nombre de auca, guambo, esto es enemigo extranjero (...) los criollos lejos de aborrecidos eran respetados e incluso amados por muchos; los indios los llaman Viracocha, nombre de Inca suyo, nacidos entre los suyos, lactados por sus mujeres hablando su lengua habituados a sus costumbres y naturalizados al suelo por la estancias de dos siglos y medio y

^{29.} Baquijano y Carrillo, Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideólogos. Tomo I, vol. III, p. 60.

^{30.} Ibidem: 60.

convertidos casi en un mismo pueblo, los criollos no tenían sobre los indios más que una influencia benéfica. Maestro de los indios en la religión, los párrocos y los sacerdotes criollos, así todos estaban en contraste con los gobernadores españoles para proteger a los indios; la casa de los criollos era un asilo seguro, para quienes admitidos en la servidumbre doméstico encontraban una suerte agradable y muchas veces afortunado ni siquiera que estas clases actúen separadamente, antes bien que se imaginen conmigo que tales clases (criollos, mestizos, en segundo lugar y los indios al último (...) no tengo duda que se habrán fluctuado mucho para fijar un sistema que satisfaga a todos pero estoy seguro de que Tupac Amaru no se habría levantado sin contar con el poderoso partido entre los criollos.³¹

Queda claro, pues, que la figura del criollo es ponderada con respecto a los indios. La importancia de su opinión reside en que busca la unidad política entre los criollos, mestizos y los indios. Incluso afirma que la rebelión de Tupac Amaru no puede entenderse sin la participación de los criollos. Esto es cierto, sobre todo en la primera fase de la rebelión, si bien su apoyo disminuyó en la segunda fase, donde aquellos se distanciaron de los indios.

El Virrey Jáuregui manifestó una serie de opiniones respecto a la sentencia de Tupac Amaru. En primer lugar mostró su desacuerdo con esta medida, pero apoyó la difusión del castellano entre los naturales, instruyéndoles en las ventajas y utilidades de que los naturales y los españoles usaran una misma lengua.³² Respecto a las restricciones en el uso de los vestidos, trompetas, estableció que no se usara la autoridad sino que sólo fueran observados si obedecían o no las instrucciones de la sentencia. En cuanto a los caciques señaló que su autoridad ya era limitada, quedando únicamente como gobernadores de los pueblos y no como señores de las provincias. Lo interesante de la propuesta del Virrey fue la aplicación de la experiencia chilena, proponiendo para el caso del Perú un «Parlamento General con los caciques y curacas, que tengan con los corregidores a nombre del virrey en sus respectivas provincias, con el propósito de que ellos expongan con asistencia de los protectores, previniéndoles de que únicamente se hablara del bien y alivio de los naturales». En este sentido, insistió en hacer comparecer a los caciques y curacas a fin de que por sí y en nombre de sus respectivos ayllus y pueblos expusieran las causas y motivos que los habían precipitado a cometer excesos y fueran perdonados a cuanto parezcan justo razonable (Jáuregui, 1974 (1781), T. I, vol. III: 184). Frente a una realidad que estaba siendo muy cuestionada, la postura de Jáuregui era importante. Asimismo este tipo de opinión, explicación medida de estrategia respecto a la sentencia de Tupac Amaru, habría ayudado al proceso de pacificación.

El desorden político social reinante en el país se muestra evidente en el *Elogio* del Virrey Jáuregui por Baquijano en la Universidad de San Marcos, con fecha 17 de agosto de 1781, en el que trataba de justificar los hechos ocurridos. Por ello el país era califica-

^{31.} Vizcardo y Guzmán, Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideólogos, 1974 [1781], T. I, vol. III, pp. 141-142.

^{32.} Jáuregui, Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideólogos, 1974 [1781], T. I, vol. III, p. 183.

do como afligido, cuestionando la política colonial y el abatimiento de los naturales, y por ello señalaban que en este país:

los muertos se arman contra los vivos. Esos hombres despojados del aliento por nuestra victoria espada vengan su fatalidad, esos cuerpos desechos por la corrupción despiden exaltaciones mortíferas que infectan la atmósfera. El aire se impregna de vapores homicidas; la tierra y el cielo conspiran en difundir la consternación y el horror las quejas y suspiros solo se interrumpen por el formidable sonido de los carros lúgubres, sin cesar ocupados en transportar difuntos...³³

Frente a la propuesta del parlamento de los caciques por el virrey Jáuregui y el *Elogio* de Baquijano, la respuesta del visitador Areche fue tajante. La propuesta señalada crearía una gran consternación y protesta, porque a través de ella se cuestionaba todo el sistema administrativo colonial. La reacción de Areche contra el parlamento de los caciques se manifiesta en la carta que escribió a Gálvez, con fecha 3 de noviembre de 1781, en la que expresa: «(...) y así lo omitiré dejando a su sabiduría y juicio y buen pulso del Rey la consideración del trastorno del que vendrá este reino si se establece los decorosos e inútiles parlamentos enunciados».³⁴

El sustento principal de la separación de los Incas de los naturales o indios que vivían en el Perú fue la conquista. Carrió de la Vandera planteaba que en todo el mundo, los conquistadores españoles habían sido unos crueles tiranos, imponiendo a los conquistados leyes intolerables y tributos excesivos, en donde los derechos del conquistado pasaban al conquistador, quedando desheredados todos sus hijos y descendientes y los que quedaron de la cosa material. En el caso de los incas señalaba que a la vista están algunos fragmentos, los templos y palacios de los antiguos incas fuera del Cusco y Cajamarca que serían considerados estos monumentos arquitectónicos de los Incas testimonios de su barbarie de los indios.³⁵

Un ciudadano del interior del pais nombrado Aristio, en una carta dirigida a la Sociedad de Amantes del Pais, apunta en la misma dirección. Desde la conquista perdidos para siempre los archivos de Cuzco, Cajamarca y Quito, reducidos a polvo los frágiles quipos por ignorancia y descuido de los depositarios, se ven obligados a recurrir al cotejo o a la interpretación de los fragmentos y ruinas antiguas para completar el imperfecto relato de Garcilaso del imperio de los Incas. La insaciable hambre de oro llevó la desolación hasta los sepulcros, que siendo el ultimo ánimo de los mortales no han sido respetados que establecía el derecho de las gentes (Aristio 1791). Frente a estas posturas se apreciaba claramente la intención de separar a los indios de los incas y de anular las posturas de los caciques, quienes sustentaban en la descendencia de los incas, invalidando todo tipo de relación de los indios con los incas.

- 33. Baquijano y Carrillo, Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideólogos, T. I, vol. III, pp. 83-84.
 - 34. Areche, «Sentencia de Tupac Amaru» (1781).
 - 35. Carrió de la Vandera, Lazarillo de Ciegos Caminantes, p. 47.

Sin embargo, no se trataba solamente de las posturas y comentarios de estas cartas que sustentaban la ruptura de la imagen entre los indios y los Incas en el hecho de la conquista, sino que a partir de entonces se fundamentaba en el origen del pasado glorioso de los incas, aseverando, como diría Cecília Méndez, que los Incas de antes de la conquista, sí, pero los indios de después de conquista, no.³6 Nolasco Crespo puede ayudarnos a explicar este problema: «un pueblo como el Peruano metido en el centro de estas serranías negado a la comunicación de otros y que verosímilmente se hable separando de su origen en aquella general dispersión que ocasiono la confusión y el tiranicidio ... según que lo debemos comprender por la sencilla observancia de su costumbres y aun en su mismo idolatría y el uso de sus propios quipos aquella más antigua escritura (...) es posible que un pueblo de esta calidad sea considerado más rustico y mas idiota y bárbaro de toda las gentes. Porque a la llegado de los españoles fueron el más civilizado los Peruanos; porque no le faltaron en tanta desolación maestros, ni caudillos legisladores que los ilustrasen.³7

A estos debates se suman también una carta enviada por un ciudadano del interior a la Sociedad Amantes del País. Primeramente se critica que la institución económica estuviera ligada al gobierno, planteando lo siguiente: «se convenía que subsista la separación que existe y reyna entre los indios y las demás clases de habitantes de América o seria mas útil a unos y a otros formar un solo e indistinta cuerpo de Nación» (Carta, 1794). Esta postura evidentemente nos hace recordar a Viscardo y Guzmán, quien argumentaba en mismo sentido. La respuesta de los integrantes de la Sociedad Amantes del País fue tajante, señalando, en primer lugar, que la separación de la república de indios y españoles no era la causa de su atraso de la América, sino la extensión del territorio tan desproporcionado, el número de la población y la calidad de estos (perezosos perniciosos) poco aptos para cultivadores y corta instrucción, ningún capital y de las dificultades para trasladar sus productos al mercado.

Ahora en relación con el retraso de los naturales frente a los españoles, la Sociedad de Amantes del País señaló explícitamente que:

la legislación conoció la cortedad no sólo de ideas sino del espíritu del indio y de genio imbécil y para igualar a los conquistadores españoles, la política puede y debe ayudar a la natura-leza pero no contrariarla en sus designios. Si ella hizo al indio de corta capacidad y fuerza, si el gobierno de los Incas en que mantuvieron por 500 años no les inspiró ni la ambición ni deseo de propiedad, ¿cómo podrán hacer una república con los españoles de genio y fuerza ideas y especulaciones superiores (...) el indio se hizo para trabajar y para el servicio? En lo que respecta a los curacas, su postura es la siguiente: A los indios nobles y descendientes de los Incas ha distinguido la legislación considerándolas en la exceptuación de los tributos por razones de su origen aun igualándolos a los españoles para los empleos públicos eclesiásticos militares, conservando aun hoy a los que han sido leales en las pasadas alteraciones de los in-

^{36.} Méndez, Incas, sí, indios, no.

^{37.} Pedro Nolasco, 1792, Tomo VIII, p. 258. *El Mercurio Peruano*. Edicion facsimilar de la Biblioteca Nacional de Lima.

dios su derecho de sucesión de los cacicazgos bajo las precauciones sabias adoptadas por las reales cedulas.³⁸

Esta discusión es sumamente importante porque podemos constatar, por un lado, la lucha por la existencia de una única republica, y por el otro, la imposibilidad de que ambas repúblicas pudieran unirse.

Por último los discursos de Hipólito Unahue marcarían el final de todo este proceso de discusión. En el primer discurso de inauguración del nuevo camino de Callao (1801) señala que el camino era la mejor característica de un pueblo civilizado. Desde esta perspectiva, el Nuevo Mundo había ofrecido a los ojos del conquistador en testimonio de su civilización calzadas suntuosas en México, grandes caminos en el Perú, de donde de la plaza del Cusco se dirigían en cuatro puntos cardinales (...) el camino de la sierra era la obra más grande y superior en juicio de muchos (...)».39 En el segundo discurso Unahue sería mucho mas explicito y tajante en la separación del indio de los Incas. El titulo del discurso, «Sobre si el clima influyó o no en los costumbres de los habitantes», se planteaba una pregunta para el tema que nos interesa: ¿se podrá creer que los indios que moran hoy en el Perú sean los descendientes de aquellos antiguos peruanos, que han dejado tantos rastros de industrias y laboriosidad en todas las partes de este imperio (...)? En primer lugar responde acerca de la cuestión de el clima, señalando que no influyó en la pereza de los hombres ni en las calidades, sino que la causa era otra, puesto que el hombre, a diferencia de los animales, vivía en todo los climas y se hacía superior a todos los expresiones físicas. La respuesta precisa al interrogante de Unahue se remitía a Homero, señalando «que el hombre pierde la mitad de su ser el día que se esclaviza, es decir que pierde los sentimientos nobles y las pasiones honrosas, que le llamen ha sobresalir entre sus semejantes. Su alma se rinde a la condena que aprisiona su cuerpo, para arrastrar con lentitud a bajezas. En esta condición busca la quietud y felicidad que ella proporciona, persuadido que todo esfuerzo para romperlas será infructuosa y le agravaría de males y tal parece ser el primario y funesto origen de la indolencia de los pueblos en todas los climas soportan el yugo de pequeños a grandes disputas». 40

Conclusiones

Los dos discursos nos muestran un proceso de ruptura entre la imagen del indio y del Inca y el comienzo de uno nuevo. El Inca pasó a integrarse en un pasado glorioso. El comienzo de uno nuevo en lo que se refiere al criollo, que comenzará a desarrollar su nueva política reformista. Los Incas fueron redimidos por los criollos: «Incas si, indios no» (Méndez, 1996). Este nuevo proceso finalizó con las guerras de la independencia.

- 38. Mercurio Peruano, 1794, Tomo X, p. 279. Edición facsimilar de la Biblioteca Nacional de Lima.
- 39. Unahue, Guía Política, Eclesiástica y Militar del Virreinato del Perú (1801), T. I, vol. 8.
- 40. Ibid., 524.

Del mismo modo creemos que la gran rebelión promovida por José Gabriel Condor Canqui Tupa Amaru marcó un hito crucial en la historiografía peruana. En este estudio hemos analizado los hechos que sucedieron después de este suceso, particularmente los que tuvieron que ver con la nobleza indígena. Desde esta perspectiva, hemos querido demostrar que la sociedad peruana vivió bajo la sombra del miedo y temor de la gran rebelión tupamarista. El sistema del cacicazgo fue abolido y los curacas fueron sustituidos por españoles, aunque después tuvo lugar la paulatina sustitución de curacas indígenas por los alcaldes indigenas por elección. Los años que comprenden entre 1780 y 1805 fueron un período de transición del discurso nacionalista inca al discurso nacionalista criollo.

Entre 1780 y 1824 hubo cambios importantes respecto a los descendientes de los Incas. Después de la Gran Rebelión de Tupac Amaru, fundamentalmente en la década de 1780, hubo un primer intento en querer limitar y aún liquidar los derechos y privilegios de los nobles incas. Sin embargo, la participación de los nobles incas de las ocho parroquias cusqueñas, en contra de Tupac Amaru, les define aún más su nobleza, por cuanto estos tomaron partido a favor del Ejército Real o de la Corona española, porque se constituyeron en persiguidores implacables de los tupacmaristas. Por ello, uno de sus fundamentos para pedir derechos de nobleza inca consistía en haber formado parte de algun ejército real y haber cumplido alguna acción importante durante la guerra contra Tupac Amaru. A este hecho se debió que después de la rebelión, además de la presentación de las probanzas del árbol genealógico de su nobleza, el aspirante tenía que demostrar su participación en contra de Tupac Amaru.

Sin embargo, esta situación era preocupante para los criollos españoles, por cuanto la presencia de los descendientes incas era importante fundamentalmente en el Cuzco. A esta lucha se debe que entre 1780 y 1805, el discurso nacionalista inca fue sustituido por el discurso nacionalista criollo. Fue entonces cuando uno de los promotores del discurso criollo limeño, como Felipe Paz Soldan, aseguraba que la gran revolución independentista comenzó en 1805. Un segundo momento tuvo lugar entre 1805 y 1825, momento que consideramos el destierro difinitivo de los descendientes incas en el pensamiento criollo. Es decir, en este período la imagen de los incas de carne y hueso que sobreviven a través de las doce casas o panacas incas, se convierte en un pasado glorioso. Después de 1825, la presencia de los descendientes incas ya no es considerada sino como una tradición y costumbre y en los actos públicos se hará notar su presencia.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

ARECHE, José Antonio, «Sentencia de Tupac Amaru (1781)», en Memorias del General Guillermo Millar, al servicio de la República del Perú, 2 tomos. Colección Perú Historia. Estudio preliminar de Percy Cayo Córdova, Lima, Perú: Editorial Arica, SA, 1975.

Illes Imperis - 14

- BAQUIJANO Y CARRILLO, José, Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideológos. Lima, Perú: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú [1781], 1974, T. I, vol. III.
- BLANCO, José María, *Diario de Viajes del Presidente Orbegoso en el sur del Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima [1834], 1974.
- CARRIÓ DE LA VANDERA, Alonso (Concolorcovo), *La reforma del Perú*. Introducción de Pablo Macera. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966.
- —, El Lazarillo de Ciegos Caminantes. 2 Vols. Lima, Perú: Peisa, Biblioteca Peruana, 1974.

Documentos de la Audiencia del Cuzco en el AGI. Lima.

- JÁUREGUI, Agustín de. Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideólogos, Lima, Perú: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú 1974 [1781], T. I, vol. III.
- NOLASCO, Pedro. El Mercurio Peruano: Edicion Facsimilar de la Biblioteca Nacional de Lima, 1979 [1792], Tomo VIII. Lima/Peru.
- Sociedad Amantes del Pais. *Mercurio Peruano*, Edición facsimilar de la Biblioteca Nacional de Lima, 1979 [1794], Tomo X.
- TUPAC Inca, Fray Calixto de San José, «Verdadera relación», *Historia y Cultura*, Lima, Perú, n.° 3, 1969, pp. 19-35.
- UNANUE, José Hipólito, *Guía Política, Eclesiástica y Militar del Virreinato del Perú para 1793-1797.*4 Vols. Lima, Perú: Sociedad Académica de Amantes de Lima, 1793-97.
- VIZCARDO Y GUZMÁN, Juan Pablo, Colección Documental de Independencia del Perú: Los Ideólogos. Lima, Perú: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974 [1781].

Fuentes secundarias

- Bernales Ballesteros, Jorge, «Fray Calixto de san José Túpac Inca, procurador de indios y la exclamación reivindicacionista de 1750». *Historia y Cultura*, n.º 3, 1963, pp. 5-18.
- CAHILL, David P., «Repartos Ilícitos y Familias Principales en el Sur Andino. 1780-1824. *Revista de Indias*. Vol. XLVIII, n.º 182-183, 1988, pp. 449-473.
- CAHILL, David, «After the Fall: Constructing Inca Identity in Late Colonial Cuzco», en Luis Roniger y Mario Sznajder (eds.), *Constructing Collective Identities and Shaping Public Spheres*, Londres: Latin American Paths, 1998, pp. 65-99.
- —, Una Nobleza Asediada. Los Nobles Incas del Cuzco en el Ocaso colonial. Quito, Ecuador: Abya-Yala, 2000.
- —, «Primus Inter. Pares. La búsqueda del Marquesado de Oropesa camino a la gran rebelión (1741-1780)». *Revista Andina*, n.° 37, 2003, pp. 9-52.
- —, El Visitador General Areche y su Campaña Iconoclasta Contra la Cultura Andina. Lima, Perú: Editorial Banco del Crédito del Perú, 2006.
- ESTENSSORO FUCHS, Juan Carlos, *Del Paganismo a la Santidad: La Incorporación de los Indios del Perú al Catolicismo.* Lima, Perú: Instituto Francés de Estudios Andinos y Pontificia Universidad Católica del Perú. Publicación del Instituto Riva-Agüero, 2003.
- —, «Construyendo la Memoria. La Figura del Inca y el Reino del Perú, de la Conquista a Tupac Amaru», en Los Incas, Reyes del Perú. Colección Arte y Tesoros del Perú, Lima, Perú: Banco del Crédito del Perú, 2005, pp. 93-173.

- FLORES GALINDO, Alberto, Buscando un Inca: Identidad y Utopía en los Andes. Lima, Perú: La Habana y Casa de las América, 1986.
- FLORES OCHOA, Jorge, El Cuzco. Resistencia y Continuidad. Qosqo (Cuzco). Cuzco, Perú: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1990.
- GARRET, David T., «La Iglesia y Poder Social de la Nobleza Indígena Cuzqueña, siglo XVIII», en Jean-Jacques Decoster (eds.), Incas e Indios Cristianos: Elites Indígenas e Identidades Cristianas en los Andes Coloniales, Cuzco, Perú: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas», 2002, pp. 295-310.
- , Sombras del Imperio: La Nobleza Indígena del Cuzco, 1750-1825. Lima –Perú, IEP Instituto de Estudios Peruanos, 2009.
- GATES, E. J. «Don José Antonio Areche: his Own Defense». Hispanic American Historial Review (HAHR), vol. VII. 1928, pp. 14-42.
- GISBERT, Teresa, «Los Incas en la Pintura Virreinal del Siglo XVIII». América Indígena, vol. XX-XIX, n.° 4, 1977, pp. 749-72.
- GLAVE, Luis Miguel, Trajinantes: Caminos Indígenas en la Sociedad Colonial. Siglos XVI y XVII. Lima, Perú: Instituto de Apoyo Agrario, 1989.
- HUNEFELDT, Christine, «Los indios y la Constitución de Cádiz». Allpanchis, vol. XI, n.º 11-12. Cuzco, Perú, 1978, pp. 33-58.
- KLAIBER, Jeffrey, «Religión y justicia en Tupac Amaru». Allpanchis, vol. XVI, n.º 19, 1982, pp. 173-
- —, Los Jesuitas en América latina, 1549-2000: 450 años de Inculturación, Defensa de los Derechos Humanos y Testimonio Profético. Lima, Perú: Fondo Editorial Universidad Antonio Ruiz de Montoya, 2007.
- LAVALLÉ, Bernard, El Mercader y el Marqués. Las Luchas de Poder en el Cuzco (1700-1730). Cuzco, Perú: Rotary Club Cuzco, 1983.
- LEWIN, Bodeslao, La Rebelión de Tupac Amaru y los Orígenes de la Independencia Hispanoamericana. Buenos Aires, Argentina: Academia Nacional de la Historia, 1966.
- MACCORMACK, Sabine, Religion in the Andes: Vision and Imagination in Early Colonial Peru. Princeton, New Jersey: Princeton University Press. 1991.
- , «¿Inca o Español? Las Identidades de Paullo Topa Inca». Boletin de Arqueologia, n.º 8, 2004.
- MACERA, Pablo, Mapas Coloniales de Haciendas Cusqueñas. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Seminario de Historia Rural Andina. Mimeo. 1968.
- —, «Iglesia y Economía en el Perú del Siglo XVIII». Trabajos de Historia, Tomo II. Lima, Perú: Instituto Nacional de Cultura, 1977.
- MACERA, Pablo y Felipe MARQUÉS ABANTO, «Informaciones Geográficas del Perú Colonial». Revista del Archivo Nacional, vol. XXVIII, Lima, Perú: 1964, pp. 113-158.
- MAJLUF, Natalia, «De la Rebelión al Museo: Genealogías y Retrato de los Incas, 1781-1900». Colección Arte y Tesoros del Perú, en Los Incas, Reyes del Perú. Lima, Perú: Banco del Crédito del Perú, 2005.
- MÉNDEZ G., Cecilia, Incas si, Indios no. Apuntes para el Estudio del Nacionalismo Criollo en el Perú. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 1993.
- OLAECHEA LABAYEN, Juan B., «Opinión de los Teólogos Españoles Sobre dar Estudios Mayores a los Indios». Anuario de Estudios Americanos. n.º XV, Sevilla, 1958, pp. 113-200.
- —, «Los colegios de Hijos de Caciques a raíz de los Terceros Concilios Provinciales de Lima y México». Missionalia Hispánica. Año XIX, n.º 55, 1962, pp. 109-113.

186 Illes Imperis - 14

- —, «Sacerdotes Indios de América del Sur en el Siglo XVIII». Revista de Indias, n.º 115-188, 1969, pp. 371-91.
- —, «Los Indios en las Órdenes Religiosas». Missionalia Hispánica. Año XXIX. Mayo-Agosto, n.º 86, 1972, pp. 241-256.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett, «La Rebelión de Tupac Amaru. Organización Interna Dirigencia y Alianzas». *Histórica*, vol. III, n.° 2, 1979, pp. 89-121.
- —, «Elementos Étnicos y de Poder en el Movimiento Tupacamarista 1780-1781». *Nova America-na*, n.° 5, 1982, pp. 79-101.
- —, «Por el Rey, Religión y la Patria. Las Juntas de 1809 en la Paz y Quito». *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, vol. XVII, n.º 2, 1986.
- —, Un Siglo de Rebeliones Anticoloniales: Perú y Bolivia 1700-1783. Archivos de Historia Andina 9, Cuzco, Perú: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1988.
- —, «De Kurakas a Curas. Estrategias de Sobrevivencia de una Elite Indígena». Ensayos en Homenaje a Cunther Kahle. Colonia, 1993.
- —, La Gran Rebelión en los Andes: de Tupac Amaru a Túpac Catari. Archivos de Historia Andina 20. Cuzco, Perú: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1995.
- —, Kurakas sin Sucesión. Del Cacique al Alcalde de Indios Perú y Bolivia 1750-1835. Archivos de Historia Andina 25. Cuzco, Perú: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1997.
- —, Ciudadanía y Etnicidad en las Cortes de Cádiz. Elecciones. Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2000.
- —, «Linajes e Ilustración: Don Manuel Uchu Inca y el Real Seminario de Nobles de Madrid (1725-1808)», en Javier Flores E. Y Rafael Varón Gabai (eds.), El Hombre y los Andes: Homenaje a Franklin Pease G.Y. Tomo II, 2002, pp. 841-56.
- —, ¿Indios Nobles o Mestizos Reales? Memoriales, Legitimidad y Liderazgo entre la Colonia y la Independencia. Lima, Perú: Bando del Crédito del Perú, 2006.
- Rowe, John Rowland, «El Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII», en Alberto Flores Galindo (eds.), *Tupac Amaru II-1780*. Antología. 2da edición, Lima, Perú: Soupault, Ré, 1976, pp. 11-66.
- Rowe, John, «Genealogía y Rebelión en el Siglo XVIII: Antecedentes de la Sublevación de José Gabriel Thopa Amaro». *Histórica*, vol. 6, n.º 1, 1980, pp. 65-85.
- —, «Retratos Coloniales». Revista del Museo e Instituto Arqueológico, n.º 23, 1984.
- RUIZ DE PARDO, Carmen, La Jura de Carlos IV en el Cusco: La Nobleza Indígena Reafirma su Fidelidad al Rey. Manuscrito Inédito. Cortesía de la Autora. Cuzco, Perú, 2005.
- Sala I VILA, Nuria, «Revueltas Indígenas en el Perú Tardo Colonial». Tesis Doctoral, Universidad Barcelona, 1988.
- —, «De Inca a Indígena Cambio en la Simbología del Sol a Principios del Siglo XIX. Allpanchis, n.º 35-36, Cuzco, 1991, pp. 599-633.
- —, «La Participación Indígena en la Rebelión de los Angulo y Pumacahua, 1814-1816», en Pilar García Jordán, Miguel Izard (eds.), Conquista y Resistencia en la Historia de América, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1992, pp. 273-288.
- —, Y se Armó el Tole Tole. Tributo Indígena y Movimientos Sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814. Lima, Perú: IER y José Maria Arguedas, 1996.
- VALCÁRCEL, Carlos Daniel, Rebeliones Indígenas. Lima, Perú: PTCM, 1946.
- —, La Rebelión de Tupa Amaru. México: Fondo de Cultura Económica, 1947.

Illes Imperis - 14 Donato Amado Gonzales

- —, «Perú Borbónico y Emancipación». *Revista de Histórica de América*, n.º. 50, México, diciembre de 1960, pp. 315-438.
- —, «Índice de Documentos Referentes al Juicio Sobre Legitima Descendencia del Ultimo Inca, Tupac Amaru». *Letras*, n.º 42, 1949, pp, 48-110.
- WALKER, Charles, «Montoneros, Bandoleros, Malhechores. Criminalidad y Política en las Primeras Décadas Republicanas», en Carlos Aguirre y Charles Walker (eds.), Bandoleros, Abigeos y Montoneros: Criminalidad y Violencia en el Perú, Siglos XVIII-XX, Lima, Perú: Instituto Apoyo Agrario, 1988.
- —, Tupac Amaru a Gamarra: Cusco y la Formación del Perú Republicana 1780-1840. Archivos de Historia Andina. Cuzco, Perú: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1999.
- Wuffarden, Luis Eduardo, «La Decadencia Real y el «Renacimiento Inca» en el Virreinato», en Los Incas y Reyes del Perú. Colección Arte y Tesoros del Perú, Lima, Perú: Banco del Crédito del Perú, 2005.